REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimient al Exonerado Político rwn/vcs.





DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
		Γ'
Depart.	ļ	İ
Juridico		
Dep. T.R.	1	
Y Regist.		
<del></del>	<del> </del>	
Depart.	<b></b>	
Contabil.		
Sub Dep.	l	
C. Central		
	-	
Sub, Dep.		
E. Cuenta	<b>i</b> '	
Sub. Dep. CP. Y		
Blenes Nac.		
	<u> </u>	
Depart.	<b>\</b>	
Auditoría		l
Depart.	<del>                                     </del>	
V.O.P.U. y T.		
	<u>                                     </u>	
Sub. Depto.		
Municip.		
<del></del>	نـــــــا	L
REFRENDACION		
Ref. por 8		
Imputación Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dta		
L		

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3881

Santiago, 24 de Mayo de 2010

NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley Nº 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : AGUILERA ARAYA ANDRES DEL CARMEN RUT : 05706830-2 de CONAF (CORP.NACIONAL FORESTAL)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582

## **RESUELVO:**

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : AGUILERA ARAYA ANDRES DEL CARMEN RUT 05706830-2 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF LEY N° 19.234 PRESIDENTE OF COMISION OF CO

MARTA JOTGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior